

**AUTORIZA PRIMER APOORTE AÑO 2022 DE GASTOS DE OPERACIÓN  
A LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS  
PARA ESTUDIOS SUPERIORES (INGRESA).**

COPIAPO, de 05 enero de 2022

**RESOLUCION EXENTA N° 04**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, y sus respectivas modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°01, de 03 de enero de 2022, de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que "Aprueba cobro de aportes a instituciones de educación superior que indica, según lo establecido en la ley n°20.027 del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior.

El Oficio N° A51, de 03 de enero de 2022, del Director Ejecutivo(S) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, el cual solicita el pago de la 1° cuota de aporte año 2022, destinado a financiar gastos operacionales de INGRESA.

El Ord. N° 05, de 04 de enero de 2022, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dirigido al Jefe de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita emitir acto administrativo que autorice el pago de la 1ra cuota aporte 2022, destinado a financiar gastos operacionales de INGRESA.

Que, con el fin de cubrir gastos de operación de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, y en consideración del inciso segundo del artículo 25 de la Ley N° 20.027, que prescribe que los gastos de operación de la Comisión se deben cubrir íntegramente con los aportes de las instituciones de educación superior que participan en el Sistema de Financiamiento creado por la citada ley.

**RESUELVO:**

**1°AUTORIZASE** el primer aporte 2022 de gastos de operación a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (INGRESA), por parte de la Universidad de Atacama, por la suma de **\$440.146.-**

**2°** El pago de los aportes requeridos podrá ser efectuado en efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la Cuenta Corriente N°424307 del Banco del Estado de Chile, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT n° 65.613.130-6, enviando comprobante de la transferencia o depósito a don Leonardo Salgado, al correo [Leonardo.salgado@ingresa.cl](mailto:Leonardo.salgado@ingresa.cl), funcionario del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión INGRESA.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ÍTEM: 13503, Centro de Costos: 55101, del presupuesto año 2022.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

CAM/ASO/EPE/grg.  
Distribución:

- Contraloría Interna
- VAE
- DAF
- Decretación
- Archivo Institucional



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

**VISO**  
06 ENE 2022

Contralor